

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

ANGOL, 23 MAR 2020

DECRETO EXENTO Nº 000448

VISTOS:

- a) Ley Nº 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.
- b) Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.
- c) La Ley Nº 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorando Nº 42 del 23 de Marzo del 2019, del Sr. José Luis Bustamante Oporto Administrador Municipal.
- e) Resolución Nº 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Cloro (Hipoclorito) al 10 % para la Sanitización da las Calles de la Comuna.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley Nº 19.886, Art. 10, Nº 3, a **AGRICOLA Y GANADERA SAN VICENTE DE MENTETUE S.A., R.U.T. 77.090.370-K**, cuando se trata de emergencia, urgencia o imprevisto (Sanitización Calles de la Comuna).

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-001-000, Servicio de Aseo, del presupuesto Municipal vigente por el monto



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD", "ALCALDE", and "ANGOL". A blue ink signature is written over the stamp.

**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas